



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000420** DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 158 de 2023, que modificó la Resolución No. 843 de 2022, “Por la cual se crea el Programa para la entrega de Kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo y definió los términos de referencia para la evaluación y selección de las Organizaciones de Recicladores de Oficio beneficiarias.”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006; los Acuerdos 001 de 2012 y 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 287 de 2007, Decreto 059 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No 257 de 2006), que tiene por objeto “Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público”.

Que mediante Resolución No 843 del 23 de diciembre de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP creó el Programa para la entrega de kits de maquinaria para el pre alistamiento del material plástico post consumo y se definieron los términos de referencia para la evaluación y selección de las Organizaciones de Recicladores de Oficio beneficiarias, la cual fue publicada el 5 de enero de 2023 en la página web de la entidad.

Que la Resolución 158 del 27 de febrero de 2023 modificó los artículos 15, 18 y 23 de la Resolución 843 de 2022, precisando en su artículo tercero que el cronograma de entrega de kits de maquinaria quedaría de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo 23 de la Resolución No. 843 del 23 de diciembre de 2022 “Por la cual se crea el Programa para la entrega de Kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo y se definen los términos de referencia para la evaluación y selección de las Organizaciones de Recicladores de Oficio beneficiarias”, el cual quedará así:

***ARTÍCULO 23. CRONOGRAMA:** El cronograma del programa para la entrega de kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo se desarrollará de la siguiente manera:*

Por la cual se modifica la Resolución No. 158 de 2023, que modificó la Resolución No. 843 de 2022 “Por la cual se crea el Programa para la entrega de Kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo y definió los términos de referencia para la evaluación y selección de las Organizaciones de Recicladores de Oficio beneficiarias”.

ACTIVIDAD	TIEMPO	FECHA
Apertura y divulgación de la convocatoria		Enero 2023
Preinscripción de las organizaciones interesadas en participar	4 días	Enero 2023
Capacitación y acompañamiento técnico	20 días hábiles	Febrero- Marzo 2023
Periodo de recepción de Propuestas	5 días hábiles, terminado el acompañamiento técnico	10 de Marzo 2023
Evaluación de propuestas y requisitos (habilitación, escrita y oral), por parte del Equipo Coordinador y de Jurados.	10 días hábiles después de recibidas las propuestas.	Marzo 2023
Publicación del listado de elegibles de las organizaciones beneficiarias.	3 días hábiles después de la aprobación de la evaluación	Marzo 2023
Recepción y análisis de reclamaciones.	3 días hábiles después de publicada la lista de elegibles	Abril 2023
Respuesta a las reclamaciones.	3 días calendario después de la recepción de reclamaciones	Abril 2023
Expedición de actos administrativos para la adjudicación de los kits.	5 días hábiles después de realizada la audiencia pública	Abril 2023
Entrega de maquinaria	15 días calendario	Mayo 2023
Capacitación del funcionamiento de la maquinaria	5 días hábiles	Mayo 2023
Capacitación operacional y de materiales	Disponibilidad SENA	Mayo 2023
Seguimiento	24 meses a partir de la entrega de la maquinaria.	Año 2023 -2024-2025

(...)"

Que posteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, expidió la Resolución No. 355 del 16 de mayo de 2023, “Por la cual se seleccionan las organizaciones de recicladores beneficiarias y se adjudican los recursos del Programa para la entrega de kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo creado por la Resolución No. 843 de 2022”.

Que el mencionado acto administrativo en su artículo octavo estableció lo siguiente:

“ARTICULO OCTAVO. RECURSOS: En contra de la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al día siguiente del recibo del aviso, si a ello

A

000000 000420

Por la cual se modifica la Resolución No. 158 de 2023, que modificó la Resolución No. 843 de 2022 “Por la cual se crea el Programa para la entrega de Kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo y definió los términos de referencia para la evaluación y selección de las Organizaciones de Recicladores de Oficio beneficiarias”.

hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.”

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que a través de la Resolución No. 355 del 16 de mayo de 2023 se otorgó a las organizaciones un término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo para interponer el recurso correspondiente, se hace necesario modificar el artículo 3 de la Resolución No. 158 de 2023 con la finalidad de ajustar el cronograma del programa para la entrega de los Kits de maquinaria, así como las fechas establecidas para la realización de las pruebas, instalación y capacitación en el manejo de la maquinaria, por parte de la Subdirección de aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, garantizando con ello el debido proceso y la firmeza del acto administrativo.

Que la Subdirección de Asuntos Legales realizó el respectivo control de legalidad, el cual recae única y exclusivamente sobre la revisión de las normas que sustentan el acto administrativo, la vigencia de las mismas, su conducencia, pertinencia y/o aplicabilidad dentro de los casos o situaciones objeto de decisión, así como que dicha decisión se profiera acorde a derecho, en tal sentido, no le compete ni avala la revisión de datos técnicos, financieros, contables o de competencia decisional exclusiva del área responsable que profiere el Acto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 3 de la Resolución No. Resolución No. 158 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo 23 de la Resolución No. 843 del 23 de diciembre de 2022 “Por la cual se crea el Programa para la entrega de Kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo y se definen los términos de referencia para la evaluación y selección de las Organizaciones de Recicladores de Oficio beneficiarias”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 23. CRONOGRAMA: El cronograma del programa para la entrega de kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo se desarrollará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	TIEMPO	FECHA
Apertura y divulgación de la convocatoria		Enero 2023
Preinscripción de las organizaciones interesadas en participar	4 días	Enero 2023
Capacitación y acompañamiento técnico	20 días hábiles	Febrero- Marzo 2023
Periodo de recepción de Propuestas	5 días hábiles, terminado el acompañamiento técnico	10 de Marzo 2023
Evaluación de propuestas y requisitos (habilitación, escrita y oral), por parte del Equipo Coordinador y de Jurados.	10 días hábiles después de recibidas las propuestas.	Marzo 2023

000420

Por la cual se modifica la Resolución No. 158 de 2023, que modificó la Resolución No. 843 de 2022 “Por la cual se crea el Programa para la entrega de Kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post consumo y definió los términos de referencia para la evaluación y selección de las Organizaciones de Recicladores de Oficio beneficiarias”.

Publicación en la página web del listado de pre seleccionados.	3 días hábiles después de la aprobación de la evaluación	Marzo 2023
Recepción y análisis de reclamaciones.	3 días hábiles después de publicada la lista de elegibles	Abril 2023
Respuesta a las reclamaciones.	3 días calendario después de la recepción de reclamaciones	Abril –2023
Listado definitivo de elegibles para la convocatoria.	10 días hábiles después de resolver las reclamaciones	Abril-Mayo 2023
Expedición de resolución listado definitivo de organizaciones elegidas	10 días hábiles para interponer reclamaciones	Mayo 2023
Expedición de actos administrativos para la adjudicación de los kits.	15 días hábiles	Junio 2023
Capacitación del funcionamiento de la maquinaria a cargo del SENA	30 días calendario	30 de mayo a 30 de julio
Entrega de maquinaria	5 días hábiles	26 de junio a 30 de junio
Capacitación del funcionamiento de la maquinaria a cargo del proveedor	2 días hábiles	3 de julio a 4 de julio
Seguimiento	24 meses a partir de la entrega de la maquinaria.	Año 2023 -2025

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no proceden recursos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los representantes legales de las organizaciones seleccionadas como beneficiarias del Programa para la entrega de kits de maquinaria para el prelistamiento del material plástico post- consumo, mencionadas en el artículo segundo de la Resolución No.355 de 2023, en los términos señalados en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

Dada en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ del 2023.

01 JUN. 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ

Director General.

Elaboró: Inti Eduardo Mateo Gutiérrez Cruz / Contratista Subdirección de Aprovechamiento
 Revisó: Swandy Arroyo Betancourt-/Profesional Subdirección de Asuntos Legales
 Nancy Daniela Rodríguez Ortiz / Abogada Contratista Subdirección de Asuntos Legales
 Aprobó: Jorge Alexander Cardozo Quintero – Subdirector de Aprovechamiento
 Arturo Galeano Ávila / Subdirector de Asuntos Legales.